



D/ 1476

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

19033638

Montevideo, 17 JUN 2019

VISTO: la invitación recibida por parte de la Dirección General de Aviación Civil de Francia, para participar en el "Flight Simulation Device (FTD)", en la comuna de Marignane, aeropuerto de Marsella, República Francesa, desde el 17 hasta el 22 de junio de 2019.-----

RESULTANDO: que para participar del citado simulador, el Jeraarca dispuso la concurrencia de tres señores jefes y un oficial subalterno pertenecientes al Comando General de la Fuerza Aérea.-----

CONSIDERANDO: lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, artículo 88 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008, Financiación 1.8 "Fondos de Terceros declarados por Ley" y por los Decretos 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en misión oficial en la comuna de Marignane, aeropuerto de Marsella, República Francesa a los señores

8541 10

Teniente Coronel (Av.) don Jorge Washington Maubrigades Bandera, Mayores (Av.) don Washington Fabián Martínez Villagrán y don Daniel Eduardo Cervantes Aguirre y Capitán (Av.) don Marcelo Eduardo Febles Averó, para participar en el "Flight Simulation Device (FTD)", desde el 15 hasta el 23 de junio de 2019.-----

2do.- El viático total de la misión asciende a la suma de U\$S 9.890,40 (dólares estadounidenses nueve mil ochocientos noventa con 40/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1ro. de enero de 2019, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.-----

3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - San Pablo - París - Marseille - París - San Pablo - Montevideo, asciende a la suma de U\$S 6.760,00 (dólares estadounidenses seis mil setecientos sesenta con 00/100).-----

4to.- El gasto referido se imputa a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atienden con cargo a la Financiación 1.8 "Fondos de Terceros Declarados por Ley".---

5to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese los pasaportes correspondientes.-----





6to.- Comuníquese, publíquese, por el Departamento Administración Documental, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----

DR. JOSÉ A. BAYARDI  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

DR. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Periodo 2015 - 2020

Emb. Ariel Bergamino  
Ministro Interino de Relaciones Exteriores

DFC-MO  
CT-kd  
Eh